



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**11965**

*Aprobación definitiva del expediente número 37/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018 por crédito extraordinario (CE08/2018) i suplemento de créditos (SUP05/2018)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 16 de octubre de 2018, aprobó inicialmente el expediente número 37/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018, por crédito extraordinario (CE08/2018) y suplemento de créditos (SUP05/2018)

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 129, de día 18 de octubre de 2018, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE08/2018)

Cap. 4	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>

Fuente de financiación

<b>Bajas por anulación</b>	<b>Cap. 4</b>	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	40.000,00

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (SUP05/2018)

Cap. 7	120.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>120.000,00</b>

Fuente de financiación

<b>Bajas por anulación</b>	<b>Cap. 7</b>	120.000,00
	<b>TOTAL</b>	120.000,00

Palma, 15 de noviembre de 2018

**El secretario general, por delegación del presidente**

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/145/1021882>

